



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2016-MDS

Santa, 05 de Agosto del 2016.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.

Por Cuanto;

El Pleno del Concejo Municipal, en su Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de Agosto del 2016; y

Considerando:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 9° numeral 26) que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Señor **Germán Gilberto Rojas Soto**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa, para que en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

representación de ésta entidad proceda a la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento del proyecto con Código SNIP 193662 y Código DGPP N° 2214138, Proyecto de Inversión: : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado en el AA.HH. San Luis, Distrito de Santa – Santa – Ancash", hasta por el monto de S/ 1'815,397.00 soles (Un millón ochocientos quince mil trescientos noventa y siete con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el presente Acuerdo se publique en el portal web de la municipalidad, www.munidistsanta.gob.pe y en los carteles visibles de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal; a la Oficina de Asuntos Jurídicos; a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática; al Área de Contabilidad y al Área de Tesorería en el modo y forma de ley para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

